

BASES LEGALES:

CUENTA MYINVESTOR  
REMUNERADA AL 1 %

CUENTA REMUNERADA AL 1 % TIN / TAE EL PRIMER AÑO HASTA  
30.000 EUROS SIN CONDICIONES.

TRAS EL PRIMER AÑO, 1 % TIN / TAE PARA INVERSORES, Y 0,30%  
TIN / TAE SIN CONDICIONES.

## 1. ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta Promoción?

Esta oferta está dirigida exclusivamente a las cuentas abiertas desde MyInvestor ya sea de uno o dos titulares. Pueden beneficiarse nuevos y antiguos clientes.

## 2. ¿Cuáles son las ventajas de la promoción?

La presente Promoción entra en vigor el 1 de octubre de 2022<sup>1</sup> para todos los clientes que cumplan las condiciones de la misma. La remuneración de los saldos de efectivo de la cuenta abierta desde Myinvestor será indefinida, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el presente documento:

**(a).** Durante los primeros 12 meses desde la apertura de la cuenta, remuneración del saldo de efectivo de la cuenta al 1 % TIN/TAE hasta la cuantía de 30.000 €. Es decir, un máximo de 300 € brutos al año, que quedan en 243 € netos al año al aplicar la retención fiscal del 19 %.

**(b).** Transcurridos los primeros 12 meses de la apertura de la cuenta, habrá dos posibles opciones:

**(b.1.).** Sin cumplir ninguna condición. Remuneración del saldo de efectivo hasta 30.000 €: **0,30 % TIN/TAE**. Es decir, un máximo de 90 € brutos al año, que quedan en 72,9 € netos al año al aplicar la retención fiscal del 19 %.

**(b.2.).** Cumpliendo condición. Remuneración del saldo de efectivo hasta 30.000 €: **1 % TIN/TAE** siempre y cuando se efectúen inversiones mensuales por importe mínimo de 300 €/mes en cualquiera de los productos de inversión de marca MyInvestor.

## 3. ¿En qué productos puedo invertir para beneficiarme del 1 % trascurrido el primer año?

Para beneficiarte de la Promoción deberás realizar una inversión mínima mensual de 300 € en los siguientes productos. La inversión debe realizarse mediante suscripciones. Los traspasos no se contabilizan a efectos de esta Promoción.

### Carteras indexadas (roboadvisor)

#### Fondos de inversión MyInvestor:

MyInvestor Cartera Permanente FI  
MyInvestor Value FI  
MyInvestor Nasdaq 100 FI  
MyInvestor Ponderado Economía Mundial FI  
MyInvestor S&P 500 Equiponderado FI

#### Planes de pensiones:

MyInvestor Indexado Global PP  
MyInvestor Indexado S&P 500 PP  
MyInvestor Cartera Permanente PP

## 4. ¿Puedo invertir en diferentes productos hasta alcanzar el mínimo requerido de 300 € al mes?

Sí. Lo importante para beneficiarte de la Promoción es que la suma total de las inversiones alcance un mínimo de 300 €. Por ejemplo, puedes invertir 150 € en el roboadvisor, 100 euros en cualquier fondo marca MyInvestor y 50 € en un plan de pensiones MyInvestor. Ten en cuenta que la inversión debe realizarse mediante suscripciones y no mediante traspasos de otros fondos.

## 5. ¿Qué pasa si durante un periodo cumpla la condición de invertir el mínimo de 300 € y durante otros momentos no cumpla?

Revisaremos el día 1 de cada mes si cumples con la condición -haber invertido un mínimo de 300 € en los productos que forman parte de la Promoción- para determinar si corresponde liquidarte un 1 % TIN/TAE o un 0,30 % TIN/TAE, por lo que a partir de este día 1, es cuando te aplicaremos la nueva liquidación, en caso de corresponder algún cambio de tipo de interés

Los meses que inviertas un mínimo de 300 € generarán una rentabilidad en tu cuenta corriente del 1 % TIN/TAE que se liquidará a mes vencido, y se te abonará coincidiendo con el día de apertura de tu cuenta.

Si no realizas mensualmente las inversiones por el importe mínimo indicado, la remuneración continuará siendo de 0,30 % TAE (0,30 % TIN) hasta 30.000 €.

## 6. ¿Existe algún importe mínimo para poder beneficiarme de la remuneración?

No, no hay mínimo. La cuenta corriente se remunera desde el primer euro.

## 7. ¿Cuándo abonáis la remuneración?

El importe de la remuneración te lo abonaremos en tu cuenta corriente mensualmente coincidiendo con el día en el que abriste tu cuenta y empezando un mes después de dicha apertura. Dicha remuneración estará sujeta a la retención o al ingreso a cuenta correspondiente, a cargo del Cliente, de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases.

Ten en cuenta que el primer año de liquidación de intereses comienza a computar **desde la apertura de la cuenta**, con el ingreso correspondiente. Si entre la solicitud de apertura de la cuenta y la activación efectiva de la misma (una vez recibida y validada toda la documentación) se produce un desfase temporal se tomará como fecha de referencia la apertura de la misma.

## 8. ¿Cuál es la duración de la Promoción?

La Promoción es indefinida. **Andbank España, S.A.U. se reserva el derecho de modificar o de cancelar la presente Promoción, en cualquier momento, previo aviso al Cliente** que se está beneficiando de las ventajas de la misma.

## 9. Si ya soy cliente de Andbank, ¿puedo abrir cuenta desde MyInvestor?

Sí, claro que puedes, pero ten en cuenta es que para beneficiarte de esta Promoción debes de realizar ingresos de dinero que no provengan de Andbank.

## 10. ¿Qué pasa si actualmente me estoy beneficiando de una remuneración del 1 % TIN (1 % TAE) en mi cuenta corriente?

La remuneración que corresponda se realizará sobre un saldo máximo total de 30.000 €. Durante los primeros doce meses, la remuneración de los saldos en cuenta corriente será del 1 % TIN / TAE y posteriormente será

del 0,30 % TIN/TAE. Si ya has disfrutado del 1 % TIN / TAE durante unos meses, se te seguirán pagando el mismo tipo de interés los próximos meses, hasta completar el año, sobre un importe de 30.000 €.

Si ya has disfrutado de 12 meses con la remuneración del 1 % TIN/TAE, a partir del 1 de octubre de 2022 podrás continuar disfrutando de dicha remuneración, mes a mes, siempre y cuando realices inversiones de un mínimo de 300 €/mes en cualquiera de los productos de inversión de marca MyInvestor. Si no realizas mensualmente las inversiones por el importe mínimo indicado, la remuneración continuará siendo de 0,30 %TAE (0,30 % TIN) hasta 30.000 €.

## 11. ¿Puedo cancelar mi cuenta y volverla a abrir para seguir disfrutando de una remuneración del 1 % TIN / TAE, transcurrido el primer año?

Los clientes que cancelen su cuenta corriente de MyInvestor, una vez que hayan disfrutado de la remuneración del 1 % TIN/TAE durante 12 meses, y posteriormente vuelvan a abrir nueva cuenta, bajo idéntico régimen de titularidad, recibirán una remuneración por esta nueva cuenta del 0,30 % TIN/TAE. Sólo en el caso de que realicen inversiones en productos de inversión de marca MyInvestor por un importe mínimo de 300 € al mes continuarán disfrutando de la remuneración mensual del 1 % TIN/TAE.

## 12. Otras cosas que debes tener en cuenta:

La participación en esta Promoción es automática durante la vigencia de la misma, si se cumplen los requisitos para ello, e implica el conocimiento completo y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones aquí recogidos.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas personas que: (i) además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. o a MyInvestor o su imagen; y/o (ii) que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos; y/o (iii) personas que expresamente manifiesten por escrito a MyInvestor su voluntad de no quedar adheridas a la Promoción.

La Promoción no presenta una fecha límite para su adhesión y/o vigencia. No obstante, Andbank España, S.A.U. se reserva el derecho a cancelar unilateralmente la Promoción habiendo informado al cliente.

### 13. Fiscalidad:

Los incentivos dinerarios otorgados por la presente Promoción, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno a cargo del Cliente.

### 14. Política de privacidad:

Tus datos serán tratados por Andbank en su calidad de responsable del tratamiento. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible [aquí](#). Por favor, consúltala para conocer nuestra política de privacidad. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: [dpo@andbank.es](mailto:dpo@andbank.es).

---

<sup>1</sup> Hasta el 30 de septiembre de 2022, el saldo máximo remunerado es de 20.000 €.

<sup>2</sup>A partir del 1 de octubre de 2022, inclusive. Desde dicha fecha se remunerará hasta un máximo de 30.000 €.